MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

RESOLUCION I.M N° 937/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2019 "CONSTRUCCIÓN DE 01 (UNA) COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5483 SANTA CECILIA - PLURI ANUAL 2019-2020".- ----------

Minga Porã, 10 de octubre de 2019.-

VISTO: La **Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10** que en su **Art. Nº 211** establece **"Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal"** y la **Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas** y su reglamentación; y, ----------

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento de las disposiciones legales establecidas **Art. Nº 212 Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10** por la cual manifiesta **"La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas".----------**

Que, Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, prevé en su **Art. Nº 16 inciso b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos;.----------**

Y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el **inc. j)** del **Art. Nº 51 de la Ley Orgánica Municipal,** concordes con el **Art. Nº 33** del **Decreto Reglamentario Nº 21909/03,** de la **Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------**

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA PORÃ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.----------

RESUELVE

Art.1º **APROBAR,** el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2019 "CONSTRUCCIÓN DE 01 (UNA) COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5483 SANTA CECILIA – PLURI ANUAL 2019-2020.** ----------

Art. 2º **AUTORIZAR,** a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES,** la realización del procedimiento a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2019 "CONSTRUCCIÓN DE 01 (UNA) COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5483 SANTA CECILIA",** conforme a las exigencias del **Art. 19 de la Ley 2051/03.- ----------**

Art. 3º **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Remigio Ramirez Fernández
Secretario General

Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 26/ 2.019 J. M.-

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÂ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2019 PARA LA CONSTRUCCION DE UNA COCINA COMEDOR PARA LA ESCUELA BASICA Nº 5.483 SANTA CECILIA, PLURI ANUAL 2019 - 2020, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-

VISTO: La Nota Nº 27 IM, de fecha 01/10/2019, por la cual el Ejecutivo Municipal remite a la Junta Municipal para su estudio y consideración el Pliego de Bases y Condiciones para la Construcción DE UNA COCINA COMEDOR PARA LA ESCUELA BASICA Nº 5.483 SANTA CECILIA, PLURI ANUAL 2019 – 2020.----------

CONSIDERANDO: Que, la Municipalidad de Minga Porâ tiene previsto en el Presupuesto General Provenientes de los Recursos de FONACIDE, para la Construcción DE UNA COCINA COMEDOR PARA LA ESCUELA BASICA Nº 5.483 SANTA CECILIA, PLURI ANUAL 2019 - 2020,----------

Que, es necesario realizar una Licitación por Concurso de Ofertas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas a fin de adjudicar la mencionada obra, la cual se halla detalladamente en el Pliegos de Bases y Condiciones elaborados para el efecto.----------

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas establece que las Licitaciones Públicas y por Concurso de Ofertas deberán ser convocadas por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución, y la Ley 3966/10 Art. 212 iniciativa contractual determina que todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por el Ejecutivo Municipal.----------

Que, el Dictamen favorable de la Honorable Junta Municipal constituida en Comisión y de la Asesoría Jurídica de la JM, Aprobado de tabla y en forma unánime en la sesión ordinaria de fecha 02/10/2019.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÃ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES ESTABLECIDAS EN LA LEY Nº 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL.

R E S U E L V E:

Art. 1º - APROBAR: El Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2019 para la construcción DE UNA COCINA COMEDOR PARA LA ESCUELA BASICA Nº 5.483 SANTA CECILIA, PLURI ANUAL 2019 - 2020,----------

Art. 2º - AUTORIZAR: A la Intendencia Municipal, a que por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga Porâ, proceda al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2019 para la Construcción DE UNA COCINA COMEDOR PARA LA ESCUELA BASICA Nº 5.483 SANTA CECILIA, PLURI ANUAL 2019 - 2020, y su correspondiente publicación en el Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3º - TENGASE POR RESOLUCION, COMUNICAR a la Intendencia Municipal y a quien más corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.----------

Lic. Oscar Darío Portillo Cuenca.-
Secretario Junta Municipal.-

Sr. Martín Quiñonez.-
Presidente Junta Municipal.-